



compra

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, once de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-139-03-2019, de fecha 4 de marzo de 2019, ampliado por oficio número SCC-O-125-02-2019, de fecha 28 de febrero del presente año, remite la Requisición (Pedido) No. POE-DE-27-2019, de fecha 21 de enero del presente año, en el que solicita la **ADQUISICIÓN DE 200 ESCANERES PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE CUBRIRAN LOS DIFERENTES CENTROS DE CÓMPUTO EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PROCESO DE ESCRUTINIOS Y TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019.**-----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos."-----


CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

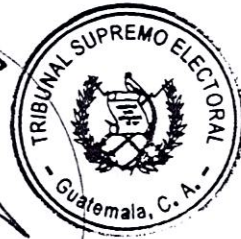
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido No. POE-DI-021-2019 de fecha 21 de enero del presente año, del director de Informática, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; numeral 3) literal a) del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 200 ESCANERES PORTÁTILES PARA SER UTILIZADOS POR LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE CUBRIRAN LOS DIFERENTES CENTROS DE CÓMPUTO EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PROCESO DE ESCRUTINIOS Y TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019;** II) Aprobar los términos de contratación para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del

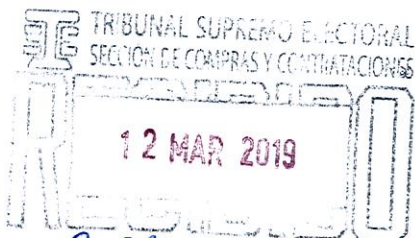
Tribunal Supremo Electoral

Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; **IV) Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con:** Linda Marleny de León Romero, José Luis Arrecis Pérez, Héctor Fernando López Revolorio, como miembros titulares y Juan Bernardo Caxaj Menchu, Josué Miguel Tzúm Boj, como miembros suplentes. **V) Integrar la Comisión Receptora de los bienes con:** Lilian Nineth Tobar López, Oscar Ernesto Salguero Pardo, Otto Raúl Urbina Castro, como miembros titulares y Miguel Ángel Arriola Gordiano, Juan Carlos Jocol Velásquez, Eduardo Emanuel Narciso Cruz, como miembros suplentes; **VI) Integrar la Comisión Liquidadora con:** Rafael Ezur Belches España, Julio Manuel Rivera Ortiz, Mynor Rolando Córdova Casasola, como miembros titulares y Martha Josefina Tuna Castillo, Luis Raúl Sierra Morales, Julio César Alvarado, como miembros suplentes; **VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:




Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

